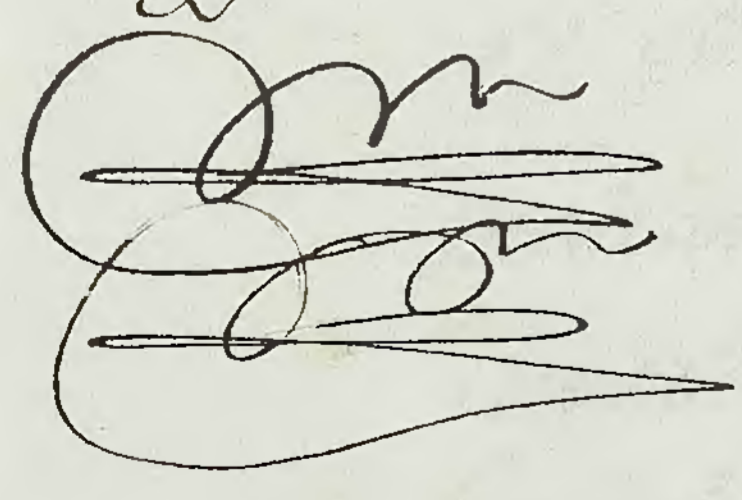
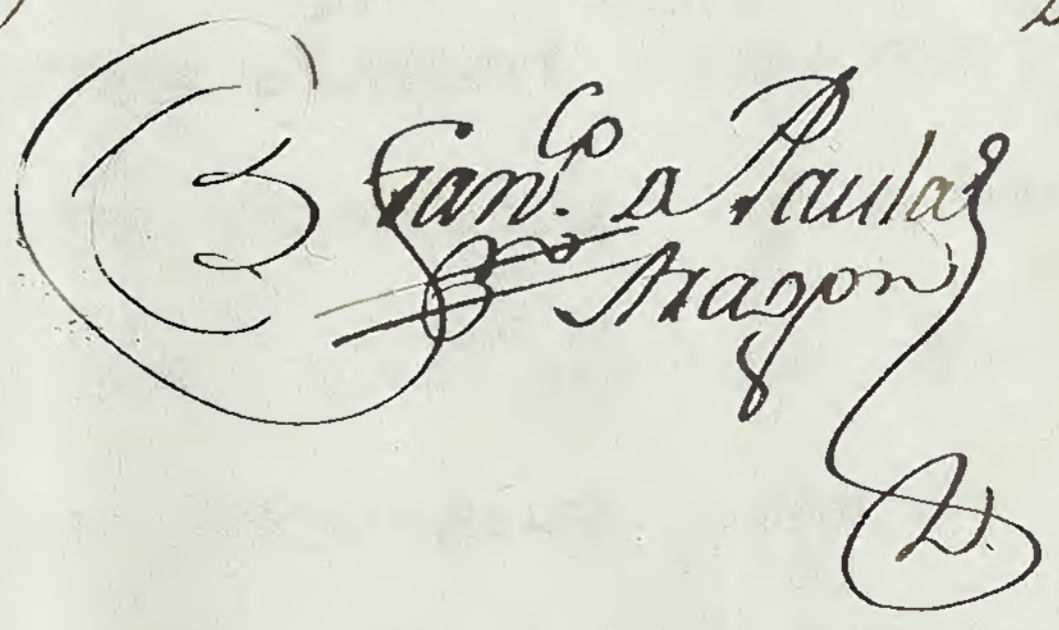


de su favor y la general en forma. En
 cuyo Testimonio así lo otorgaron, y firmó
 mis el que supo, y por el que no un Testigo
 que lo fueron D.^{no} Andres Maxim, Ju-
 lian Antonio Perez, y Antonio Patricio
 Montalvan vecinos de esta Ciudad
 á todos los quales yo el Escriuano doy
 fe conserco = D.^{no} Antonio Garcia Rubina =
 Antonio Patricio Montalvan = Ante
 mi: Fran.^{co} de Paula Aragón

conserp. de con su orig. que queda en mi poder y oficio
 y en mi Registro conseruente á que me remite
 y en fee de ello de Pedimento de la parte de el pnes.
 que fiono y firmo en la oca á veinte dias del
 mes y año de su otorgamiento

20 15





En la Ciudad de Lorca á veinte dias del mes de

